



Ayuntamiento de Olvera

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 06/16, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 26 de mayo de 2016, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 23 de mayo actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE Andalucía).

TENIENTES DE ALCALDE:

Sra. Dña. Rocío Puertas Sánchez (PSOE Andalucía). 1º Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE Andalucía). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Eva Vílchez Maqueda (PSOE Andalucía). 3º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Silvia Escot Rodríguez (PSOE Andalucía). 4º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (IULV-CA).

Sra. Dña. Rocío García Torrejón (IULV-CA).

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (IULV-CA).

Sr. D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IULV-CA).

Sra. Dña. María del Carmen Medina Pérez (IULV-CA).

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP). Se retira al finalizar el Punto 19.

Sra. Dña. María Remedios Serrano García (PP).

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

OTROS ASISTENTES:

Doña Dolores Octavia Barrientos Santos. Interventora del Ayuntamiento de Olvera.

En los asientos destinados al público no se encontraban personas. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de la sesiones anteriores, número 4/16, Ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2016 y número 5/16, Extraordinaria y Urgente, de fecha 3 de mayo de 2016.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de la sesiones anteriores, número 4/16,

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2016 y número 5/16, Extraordinaria y Urgente, de fecha 3 de mayo de 2016.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de marzo y abril de 2.016.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 26 DE MAYO DE 2.016.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
MARZO Y ABRIL DE 2.016.**

MES DE MARZO 2.016:

- Total de decretos: 197
- 98 Asuntos Económicos.
- 42 Personal.
- 26 Padrón de Habitantes.
- 10 Urbanismo.
- 6 Convocatorias.
- 15 Varios
 - 4 Sobre “Huertos de Ocio”
 - 2 Sobre licencia de taxi y permiso de conductor municipal.
 - 2 Otorgando licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 - 2 Autorizando la celebración de matrimonio civil.
 - 1 Autorizando celebración de evento en la “Nave de Ocio Juvenil”.
 - 1 Ampliando el horario de cierre de los establecimientos públicos durante la Semana Santa 2016.
 - 1 Aprobando el Convenio de Colaboración para la ejecución de programas del Plan General de Fomento y Promoción Cultural.
 - 1 Sobre inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.
 - 1 Ordenando acciones para la defensa de los derechos e intereses de la Corporación en relación a resolución desestimatoria de subvención.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 20 de mayo de 2016.

MES DE ABRIL 2.016:

- Total de decretos: 122
- 61 Asuntos Económicos.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- 31 Personal.
- 21 Padrón de Habitantes.
- 4 Urbanismo.
- 4 Convocatorias.
- 1 Varios:
- 1 Sobre adjudicación del espacio denominado “Nave vivero de empresas”.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 20 de mayo de 2016.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses marzo y abril de 2.016.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de marzo y abril de 2.016:

MARZO:

- Día 1:** Reunión en Andalucía Orienta.
En Alcalá del Valle: Reunión del Programa Saltalindes.
- Día 2:** Junta Local de Seguridad.
En Arcos de la Frontera: Reunión de coordinación de concejalías de igualdad en la provincia de Cádiz.
Ciclo de cine Africano en la Casa de la Cultura.
- Día 3:** Reunión con vecinos de Urbanización Europa.
Teatro en la Casa de la Cultura.
- Día 4:** En Algodonales: Reunión con el Presidente de la Mancomunidad.
En Olvera: Reunión con O.C.A. y Coop. Agrícola sobre jornadas técnicas para la feria del aceite.
- Día 7:** En Olvera: Reunión con empresa “Eléctrica Ntra. Sra. de los Remedios”.
- Día 8:** En Olvera: Reunión sobre viviendas con posible promotor.
En la Casa de la Cultura. Día Internacional de la Mujer.
En Villamartín: Reunión sobre Programa ITI Pueblos Blancos.
- Día 9:** En Cádiz: Consejo de Alcaldes en Diputación.
En Cádiz: Reunión en Área de Servicios Sociales.
En Olvera: Visita del Presidente de la Hdad. del Rocío de Fuengirola.
En Olvera: Reunión con responsables de Protección Civil.
- Día 10:** En Olvera: Visita a carriles.
- Día 11:** En Olvera: Sorteo de Huertos de Ocio.
Entrevista con la Interventora Dña. Dolores Barrientos.
Entrega de premios “Con M de Mujer”
- Día 12:** En Olvera: Espectáculo “La Pasión Según Andalucía” de Cantores de Híspalis.
- Día 14:** En Olvera: Visita de la Coordinadora Provincial del Instituto de la Juventud.



Ayuntamiento de Olvera

- Día 18:** En Alcalá de los Gazules: Reunión sobre deportes de la Diputación Provincial.
- Día 19:** En Cádiz: Día de la Provincia.
En Olvera: Boda Civil en el “Museo de la Cilla”.
- Día 23:** En Villamartín: Reunión sobre obras PROFEA.
En Olvera: Junta de Gobierno del Centro de Día de Mayores.
- Día 28:** En Olvera: Visita de la Presidenta de la Diputación a la Vía Verde y encuentro con empresarios.
En Olvera: Presentación del programa GESTIONA para el Ayuntamiento.
En Olvera: Reunión con el Delegado del Gobierno, O.C.A. y Coop. Agrícola sobre denominación de origen protegida del aceite e ITI.
- Día 29:** Entrega de Diplomas de Plantación de Árboles en Los Remedios, en el CEIP Miguel de Cervantes.
En Olvera: Taller de expresiones artísticas africanas.
- Día 30:** En Cádiz: Firma de Convenio de Cultura.
En Olvera: Comisión de Empleo.
- Día 31:** En Olvera: Reunión con el Presidente de Mancomunidad y Servicio de Aguas.

ABRIL:

- Día 1:** En Jerez: Reunión con el Diputado responsable de IFECA sobre feria del aceite.
En Olvera: Reunión sobre protocolo de violencia de género.
- Día 3:** En Olvera: Cross de Quasimodo, carrera popular y ofrenda floral a la Virgen de Los Remedios.
Intervención en Canal Sur Radio.
- Día 4:** En Olvera: Lunes de Quasimodo.
- Día 5:** En Olvera: Sesión sobre programa GESTIONA.
Visita de Juan Sagrista y Ana Muñoz de los Servicios Sociales de la Diputación.
En Torre Alháquime: Reunión sobre el programa “Saltalindes”.
- Día 6:** En Cádiz: Patronato de Turismo: Premio de accesibilidad a la Oficina de Turismo y varios negocios locales.
En Olvera: Reunión con T.V.O.
Reunión con comerciantes locales.
En Arcos de la Fra.: Reunión sobre subvenciones de “La Caixa”.
- Día 7:** En Olvera: Reunión sobre feria del aceite.
Reunión con grupo de jóvenes.
- Día 8:** En Algodonales: Reunión con el Ayuntamiento y Coop. Agrícola sobre feria del aceite.
En Olvera: Reunión con empresas de riesgos laborales.
En Casa de la Cultura: Radio 3 “El Vuelo del Fénix”, presentación del grupo “Alhandar en Acústico”.
En Alcalá del Valle: Feria del Espárrago.
- Día 9:** Entrevista en RNE sobre gastronomía local.
- Día 11:** En Olvera: Visita de la coordinadora del IAJ.
- Día 12:** En Olvera: Reunión de la Junta del 50 Aniversario de la Coronación de la

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- Virgen.
- Día 13:** En Villamartín: Gestiones en sede de la Seguridad Social.
En Arcos de la Fra.: Adhesión de Ayuntamientos a ITI Pueblos Blancos.
En Cádiz: Reunión en la Delegación del Gobierno.
En Olvera: Reunión con Consejería de Fomento sobre carril bici y travesía.
- Día 14:** En Olvera: Incorporación de la nueva Interventora.
En Olvera: Reunión con Técnicos del Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación sobre aparcamientos persuasivos, etc.
En Villamartín: Feria de Muestras y reunión en la Mancomunidad.
- Día 16:** En Olvera: Certamen de teatro.
- Día 17:** En Olvera: Encuentro de Peñas Béticas y marcha contra el cáncer.
- Día 18:** En Olvera: Taller de Expresiones artísticas africanas.
- Día 19:** En Cádiz: Consejo de Alcaldes.
En Olvera: Reunión con clubes deportivos locales.
En Olvera: Taller intergeneracional de marionetas en la biblioteca hasta el día 21.
En Olvera: Encuentro con autor: Poeta Pedro Sevilla en I.E.S. Sierra de Lijar.
- Día 20:** Visita Coordinadora del Centro de Referencia Andalucía Orienta.
En Cuevas del Becerro: Reunión del Programa Saltalindes.
- Día 21:** En Olvera: Programa Salud al Día de Canal Sur en el C.I.T. de Olvera y Zaframagón en la Vía Verde.
- Día 22:** En Villamartín: Reunión con Mancomunidad.
Puerto Serrano: Reunión en Patronato Fundación Vía Verde.
En Olvera: Reunión con el Comité de Empresa.
En Campillos: Campeonato “futpádel”.
- Día 23:** En Olvera: XIII Reto Navalagrulla.
En Olvera: Campeonato infantil de ciclismo.
En Olvera: Certamen de Teatro.
- Día 24:** Caseta de feria: Convivencia de la Hermandad Vera Cruz.
- Día 25:** En Olvera: Reunión con hosteleros locales sobre Feria del Aceite.
En Olvera: Comisión de Movilidad.
- Día 26:** En Cádiz: Reunión de juventud, encuentro provincial juvenil.
En Olvera: Reunión con “Escudería del Sur” sobre Rally Sierra de Cádiz.
En Olvera: Comisión de Empleo.
En Olvera: Reunión con empresas del gremio del aceite sobre “Feria del Aceite”
En Gimnasio Coliseum: Ponencia sobre la obesidad.
- Días 26, 27 y 28:** Reunión con el Patronato Provincial de Turismo. Jornadas de comercialización y promoción Sevilla- Córdoba- Jaén y Cádiz.
- Día 27:** Consejo Local de las Mujeres.
- Día 28:** Visita de alumnos del CEIP San José de Calasanz.
Clausura de curso de CÁRITAS “Aprendiendo a Cuidarnos” en “La Noria”
Programa “1 Millón de Pasos” con la Residencia de Ancianos.
- Día 29:** En Villamartín: Consejo de Administración de Aguas Sierra de Cádiz.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Pleno en Mancomunidad.

En Algodonales: Actos con motivo del 2 de mayo.

En Olvera: Visita de Técnico de Diputación al pabellón de festejos para estudio acústico e informe.

Día 30: En Olvera: Certamen de teatro “A deriva”

El Sr. del Río Cabrera pregunta cómo va transcurriendo el asunto de los ITI’s para la Sierra.

El Sr. Presidente contesta que ha participado más en la reunión que trata aspectos turísticos. Añade que la “ITI Pueblos Blancos” es la que más va a afectar a la Sierra, y que ya se han celebrado varias reuniones al respecto. Dice que se trata de un programa que puede ser interesante.

El Sr. del Río Cabrera dice que se está haciendo mucho eco mediático, pero que no hay nada claro.

El Sr. Presidente dice que actualmente se están haciendo planificaciones, y preparando proyectos de actuación. Dice que se ha comenzado hace poco, y que ya está clara la financiación existente para estos proyectos. Añade que hay una financiación importante para la provincia de Cádiz.

El Sr. del Río Cabrera dice que no está claro quién lleva este asunto institucionalmente.

El Sr. Presidente dice que lo lleva a cabo la Junta de Andalucía, y que la Diputación ha creado una oficina para este asunto.

El Sr. del Río Cabrera dice que se ha creado una oficina en la Junta, otra en la Diputación, y otra desde el Gobierno. Añade que no ve claro quién va a llevar a cabo este proyecto.

El Sr. Presidente dice que el Gobierno no participa en la ITI. Añade que el Gobierno participa en la financiación europea. Continúa diciendo que en las ITI’s hay una financiación especial de la Junta de Andalucía. Dice que han quitado un porcentaje a cada una de las consejerías para hacer un programa especial en la provincia de Cádiz. Añade que en este programa no participa el Gobierno Central.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta qué novedades se han dado en relación a la acústica del pabellón del recinto ferial.

El Sr. Presidente dice que se contactó con un técnico de la Diputación, para que acudiera a ver el pabellón. Añade que el mismo ha emitido un informe diciendo que no hay ningún tipo de problema para las actividades que actualmente se realizan allí.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que no existe problema para celebrar las actividades que se realizan en el pabellón durante todo el año, como puede ser la Feria, u otros eventos.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Presidente dice que en el pabellón de festejos no se está realizando una actividad permanente y continua. Añade que no existe problema para realizar las actividades que actualmente el Ayuntamiento lleva a cabo allí. A continuación dice que la acústica del pabellón no es buena, porque no está acondicionado acústicamente. Añade que la actuación para acondicionar acústicamente este local es bastante costosa.

El Sr. del Río pregunta si en el informe aparece recogido este coste.

La Sra. Vilches Maqueda dice que el informe sólo recoge asuntos relacionados con el uso del pabellón.

El Sr. Presidente dice que es muy difícil solventar los problemas de acústica de este tipo de pabellones. Añade que el coste para el acondicionamiento acústico es muy alto.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si el Equipo de Gobierno tiene prevista alguna actuación para el acondicionamiento acústico de este pabellón.

El Sr. Presidente dice que de momento no. Añade que el siguiente paso es el de aclarar el coste del acondicionamiento acústico.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General e informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Interventora quien da lectura a los siguientes informes:

“INFORME DE INTERVENCIÓN:

INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Pleno ordinario: 26 de mayo de 2016
Obtención de datos a 20 de mayo de 2016

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).



Ayuntamiento de Olvera

- **Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.**

Créditos iniciales	Modificacio nes	Créditos totales	Gastos comprometi dos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
6.326.156 ,25	2.330.042,4 3	8.656.198 ,68	4.513.745,3 3	1.804.736	1.729.417,07

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 52,15% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 20,85% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 95,83% de las obligaciones reconocidas.

- **Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.**

Previsiones iniciales	Modificacion es	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.326.156,2 5	2.330.042,43	8.656.198,68	2.692.739,90	1.267.879,81

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 31,11% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 47,09% de los derechos reconocidos netos.

- **Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2016 a 20 de mayo de 2016**

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
2.957.042,26	5.069.015,54	4.865.514,59	3.160.543,21

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

LA INTERVENTORA,

Fdo.- Dolores Octavia Barrientos Santos.”

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



**“INFORME DE TESORERIA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES
COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Don Manuel Cruz Tinoco, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Deberá formar parte del presente informe todos los pagos entre empresas y la Administración Local realizados en el trimestre natural y las facturas pendientes de pago al final del trimestre, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el registro y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

TERCERO.- PLAZOS DE PAGO



El artículo 216.4 del RDL 3/2011, ha sido modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, quedando con la siguiente redacción:

*“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días a la **fecha de aprobación** de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido con la obligación de presentar factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.*

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y algunos de los documentos que rijan la licitación.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono”.

CUARTO.- INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la Ley 15/2010 establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos



Ayuntamiento de Olvera

*Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.
...*

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

*Se presenta el siguiente informe correspondiente al **primer trimestre de 2016** generado por el programa de contabilidad adaptado a la nueva normativa, con los datos obrantes en la Contabilidad Municipal a la fecha del mismo, desconociendo esta Tesorería si falta contabilizar alguna operación que pueda afectar a los datos contenidos en el informe.*

Por otro lado, advertir que la facturación con la compañía ENDESA, aunque están reconocidas las obligaciones de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, aún no se han pagado por haber sido objeto de la presentación de un recurso debido a las discrepancias entre la facturación emitida y el contrato suscrito, por todo ello, cuando se proceda al pago de estas facturas afectará de forma significativa en los resultados del Informe de Morosidad y en el Cálculo de los Periodos Medios de Pago.

QUINTO.- CONTENIDO DEL INFORME

El informe trimestral contempla la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>
832	467.403,48	14	11.568,44

b) Intereses de demora pagados en el período.

- No se han pagado intereses de demora en el periodo.

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>
168	71.704,61	15	13.850,01

SEXTO: REMISIÓN

Por el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Olvera a 18 de abril de 2016
EL TESORERO,
Fdo.- Manuel Cruz Tinoco.”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos formulados.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN

Doña Dolores Octavia Barrientos Santos Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente

INFORME

Primero.- El art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, tras su modificación por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dispone lo siguiente: “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Segundo.- En cumplimiento de dicho artículo, se relacionan a continuación las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en contra de los reparos efectuados, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2016 para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente:

FECHA DE	NUMERO DE	RESUMEN	EXPLICACION ALCALDIA
-----------------	------------------	----------------	-----------------------------

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



DECRETO	INFORME		
<i>Decreto 4 de marzo</i>	<i>Informe R3/2016</i>	<i>Aprobación de justificación de subvención nominativa, justificada mediante documentos que no son factura, y mediante facturas de empleada del Ayuntamiento de Olvera sin reconocimiento de compatibilidad de actividad privada Club deportivo Olvera.</i>	<i>Diligencia de Alcaldía en el informe: Considerando que de la documentación presentada se desprende que el beneficiario ha solicitado a los terceros los documentos necesarios para justificar la presente subvención, y que en los casos en los que no le ha sido posible obtener factura, al menos se prueba que se trata de gastos efectivamente realizados directamente relacionados con el objeto de la subvención, procede acordar la justificación de la subvención.</i>
<i>Decreto 11 de marzo</i>	<i>Informe R15/2015</i>	<i>Aprobación de factura a imputar a gastos protocolario procediendo su tramitación como subvención.</i>	<i>Explicación de Alcaldía en el Decreto: Decreto 4 de marzo Informe R3/2016 Aprobación de justificación de subvención nominativa, justificada mediante documentos que no son factura, y mediante facturas de empleada del Ayuntamiento de Olvera sin reconocimiento de compatibilidad de actividad privada Club deportivo olvera Diligencia de Alcaldía en el informe: Considerando que de la documentación presentada se desprende que el beneficiario ha solicitado a los terceros los documentos necesarios para justificar la presente subvención, y que en los casos en los que no le ha sido posible obtener factura, al menos se prueba que se trata de gastos efectivamente realizados directamente relacionados con el objeto de la subvención, procede acordar la justificación de la subvención.</i>
<i>Decreto de 16 de marzo</i>	<i>Informe R16/2015</i>	<i>Concesión de subvenciones del programa suministros</i>	<i>Diligencia de Alcaldía en el informe: Teniendo en cuenta que las ayudas de mínimos vitales se</i>



		<i>mínimos vitales incumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto Ley 8/2014, o acreditándose insuficientemente.</i>	<i>conceden a personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo, que suelen ser beneficiarios de las ayudas propias de este Ayuntamiento en emergencia social. El hecho de que este Ayuntamiento asista a las personas en situación de emergencia social no debe perjudicarles para la obtención de las ayudas de mínimos vitales de la Junta de Andalucía. Considerando además que empleados de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales afirman telefónicamente que el requisito impuesto en el art. 33.e) del Decreto Ley 8/2014 no será aplicado. Esta Alcaldía tiene bien ordenar la continuación del expediente.</i>
<i>Decreto 17 de mayo</i>	<i>572/2016</i>	<i>Anticipo de nomina a una trabajadora cuando ya tiene una en su poder sin haberla reintegrado en su totalidad.</i>	<i>Debido a la situación de extrema y urgente necesidad en la que se encuentra la trabajadora solicitante se justifica el levantamiento de este reparo. Además se procederá a estudiar otras formulas para poder realizar estos anticipos cumpliendo escrupulosamente con lo que la normativa vigente disponga en cada momento.</i>

*En Olvera, a 23 de mayo de 2016.
La Interventora”*

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 6.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal



Ayuntamiento de Olvera

Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:

<i>PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA</i>	<i>NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO</i>	<i>DENOMINACIÓN R.P.T.</i>
	1	<i>TÉCNICO PROGRAMA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE EMPLEO.</i>

En Olvera, a 23 de mayo de 2016.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 7.- Dación de cuenta de sendos Decretos de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2016, mediante el que se nombra a la Concejala Dña. Silvia Escot Rodríguez Teniente de Alcalde y se efectúa a favor de la misma una delegación general de atribuciones de los asuntos de las Áreas de Educación y Deporte; de fecha 17 de mayo, mediante el que se nombra como miembro de la Junta de Gobierno Local a Dña. Silvia Escot Rodríguez y de fecha 17 de mayo, mediante el que se adscribe a la Sra. Escot Rodríguez a los órganos colegiados en los que estaba integrado el Sr. Heras Aranda.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura a la parte resolutive de los siguientes Decretos:

**“DECRETO DE ALCALDÍA:
Documento firmado electrónicamente.**

Habiendo tomado posesión de su cargo Dña. Silvia Escot Rodríguez, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, considera necesario proceder a su designación como Teniente de Alcalde y al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias de carácter general a favor de la misma.

Considerando que, de conformidad con la legislación a la que se ha hecho referencia anteriormente, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción actual, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, vengo en RESOLVER:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Primero.- Nombrar Teniente de Alcalde a la siguiente Concejala:

- Dña. Silvia Escot Rodríguez, cuarta Tte. de Alcalde.

Segundo.- Corresponde a la nombrada, en el orden designado, la sustitución del Sr. Alcalde en la totalidad de las funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.- Efectuar a favor de Dña. Silvia Escot Rodríguez, una **delegación general** de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de su respectiva Área de actuación:

- Concejala Dña. Silvia Escot Rodríguez, cuarta Tte. de Alcalde.
Áreas: Educación y Deporte.

Cuarto.- La delegación general de competencias a favor de la citada Concejala a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará, tanto la facultad de dirección del Área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite o definitivos, incluidas la propuestas de resolución y los decretos, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación.

Quinto.- Delegar de forma indistinta en todos los Concejales de este Ayuntamiento, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Sexto.- Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o Concejál.

Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de validez.

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los



Ayuntamiento de Olvera

Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Octavo.- *Notificar esta resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de los tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.*

Noveno.- *Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 y 44.2 del texto legal antes citado.*

Décimo.- *La presente Resolución modifica en lo atinente a la cuarta Tenencia de Alcaldía el Decreto de fecha 17 de junio de 2015.*

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO.”

**“DECRETO DE ALCALDÍA:
Documento firmado electrónicamente.**

Vista la renuncia al cargo de Concejales, presentada por D. Sergio Eras Aranda, y la toma de posesión de Dña. Silvia Escot Rodríguez.

Visto el Decreto de fecha 17 de junio de 2015, mediante el que se conforma la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, y dada la necesidad de modificarlo, con la finalidad de proceder a la sustitución de D. Sergio Eras Aranda.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la LRBRL, vengo en RESOLVER:

Primero.- *Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local al siguiente miembro de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Olvera:*

Vocales:

(...)

Dña. Silvia Escot Rodríguez.

Segundo.- *Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo, todo ello, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 38 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.*

Tercero.- *Mediante el presente Decreto se modifica, únicamente en cuanto a la composición de la Junta de Gobierno Local, el Decreto de fecha 17 de junio de 2015.*

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO;

“DECRETO DE ALCALDÍA:

Documento firmado electrónicamente.

Visto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 7 de julio de 2015, al Punto 7 del Orden del Día, en el que consta que: Comunicar este acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar sus representantes en cada Comisión, notificándolo por escrito dirigido al Sr. Alcalde en el plazo de una semana a contar desde la adopción del presente acuerdo, quedando facultado el señor Alcalde para, mediante Decreto, proceder a su nombramiento, del que se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Visto el escrito presentado por el Portavoz del grupo municipal PSOE-A, de fecha 4 de mayo de 2016, tras la renuncia de D. Sergio Eras Aranda y toma de posesión de Dña. Silvia Escot Rodríguez vengo en RESOLVER:

Primero.- *Integrar, a Dña. Silvia Escot Rodríguez, en el Grupo municipal PSOE-A.*

Segundo.- *Adscribir, a Dña. Silvia Escot Rodríguez a los órganos colegiados en los que estaba integrado D. Sergio Eras Aranda, y con idéntica condición, de titular/suplente.*

Tercero.- *Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.*

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO;”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

II. 1. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIONES.

PUNTO 8.- Aprobar Proposición de Alcaldía, si procede, sobre ratificación de sendos Decretos de Alcaldía de fecha 23 de mayo mediante los que se solicitan la inclusión de varias obras dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

De conformidad con lo prevenido en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la ratificación de la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

siguiente Proposición de Alcaldía:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los Decretos de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2016, solicitando la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, de Interés General y Social generadores de Empleo Estable “CONSTRUCCIONES DE NAVE PARA PROMOCIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE” y de Garantía de Rentas “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN AVDA. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Y OTRAS”.

Visto lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- *Ratificar sendos Decretos de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2016, solicitando la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, de Interés General y Social generadores de Empleo Estable “CONSTRUCCIONES DE NAVE PARA PROMOCIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE”, con un presupuesto de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (206.377,88 €) y de Garantía de Rentas “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN AVDA. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Y OTRAS”, con un presupuesto de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (795.921,72 €).*

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

La Sra. Vílchez Maqueda dice que para la obra de Empleo Estable se va a llevar a cabo la construcción de una nave destinada a vivero de empresas. Añade que será una nave con las mismas características que la anterior, y que se construirá en las proximidades de la misma. Continúa diciendo que la obra dispone de un presupuesto total de 206.377,88 €, de los cuales 64.000 € aproximadamente se destinan a materiales; y 142.000 aproximadamente a mano de obra. Añade que la duración de la obra será de ocho meses. A continuación dice que, dentro del plan de Garantía de Rentas, se van a realizar obras de pavimentación e infraestructuras en la Avda. Ntra. Sra. de los Remedios y en la Calle Pozuelo. Añade que la planimetría de las obras está disponible para consulta de los Concejales. Dice la cuantía total de las obras ascienden a 795.921,72 €, de los que aproximadamente 247.000 € se destinarán a materiales, y 548.000 € a mano de obra. Añade que las obras durarán ocho meses, y consistirán en la sustitución de las infraestructuras de saneamiento y pavimentación. Continúa diciendo que con esta obra se continuará con el arreglo de la Avda. Ntra. Sra. de los Remedios, al igual que se solventarán los problemas que tienen los vecinos de la Calle Pozuelo.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta hasta dónde llegará el arreglo de la Avda. Ntra. Sra. de los Remedios.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

La Sra. Vílchez Maqueda dice que la obra comenzará a la altura de la trasera del Colegio Calasanz, y llegará hasta la confluencia con la Calle Perú.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si la obra no llega hasta el Polígono industrial.

El Sr. Presidente dice que no llega el presupuesto para completar el arreglo de la calle hasta el Polígono. Añade que intentará completarlo el próximo año.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que se está intentando realizar por fases, hasta completarlo. Dice que la parte más deteriorada de la Avenida está a la altura del muro, y que la misma se va a reparar con esta obra.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si se incluye el arreglo de este muro.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que es más importante intervenir en el firme que se encuentra sobre ese muro. Continúa diciendo que los técnicos del SAM estuvieron revisando este muro, y que el mismo no presenta problemas o daños que puedan ocasionar el movimiento que se está dando en la calzada. Finalmente dice que una vez levantada la calzada se observará qué problema existe realmente.

Sometido a votación la proposición transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

II. 2. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. EMPLEO, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, SERVICIOS, ECONOMÍA Y HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación del Plan de Mejora del Personal Estatutario del Ayuntamiento de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Vista la propuesta de modificación del Plan de Mejora para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, que incluye una serie de criterios objetivos para la asignación del correspondiente complemento de productividad, todo ello de conformidad con la normativa vigente.

Habiendo sido sometido el mismo a Negociación Colectiva, de conformidad con lo prevenido en el art. 37.1.b) LEBEP.

En base a los artículos 22.3 y 24 c) LEBEP, 23.3.c) LMRFP y 5 RD 861/1986, se

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

Primero.- Aprobar la modificación del Plan de Mejora para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, que se acompaña como ANEXO al presente acuerdo.

Segundo.- Extender los criterios objetivos y los porcentajes de asignación de cada uno de ellos al personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, de conformidad con lo prevenido en el art. 82.2 ET y el art. 26 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Olvera (BOP Cádiz 28/12/2010).

Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si este Plan de mejora está aprobado por los trabajadores.

El Sr. Presidente responde que sí. Añade que se trata de una propuesta de modificación realizada por los trabajadores con respecto al plan de mejora realizado el año anterior. Dice que ha sido revisado por la Secretaría del Ayuntamiento.

El Sr. del Río Cabrera dice que este asunto también fue tratado por el anterior Equipo de Gobierno. Añade que este asunto venía muy bien, para regularizar el tema de las productividades. Dice que en su momento estaban de acuerdo y que ahora también, ya que el Plan cuenta con la aprobación de los propios trabajadores.

Sometido a votación la proposición transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de la Concejalía Delegada de Desarrollo Local sobre aprobación del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad del Ayuntamiento de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Vista la necesidad de proceder por parte del Ayuntamiento de Olvera a la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, en adelante el ENS, a través de la aprobación de un Plan de Adecuación del Ayuntamiento de Olvera, conforme a lo exigido en la Disposición Transitoria del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica, sobre Adecuación de los Sistemas en la que se expone que:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



1. Los sistemas existentes a la entrada en vigor del ENS se adecuarán al mismo de manera que permitan el cumplimiento de lo establecido en la disposición final tercera de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Los nuevos sistemas aplicarán lo establecido en el ENS desde su concepción.

2. Si a los doce meses de entrada en vigor del ENS hubiera circunstancias que impidan la plena aplicación de lo exigido en el mismo, se dispondrá de un **plan de adecuación** que marque los plazos de ejecución los cuales en ningún caso, serán superiores a 48 meses desde la entrada en vigor (29 de enero de 2010).

Visto el trabajo elaborado por la empresa INGENIA, utilizando la herramienta PILAR y de conformidad a la “Guía de Seguridad (CCN-STIC-803) Esquema Nacional de Seguridad Valoración de Sistema”.

Por todo cuanto antecede, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- Aprobar el Plan de adecuación al ENS del Ayuntamiento de Olvera, que se adjunta como ANEXO.

*Documento firmado electrónicamente.
El Concejal Delegado de Desarrollo Local.”*

El Sr. Núñez Núñez dice que este asunto viene a regular la seguridad en los trámites que se realizan entre la ciudadanía y el propio Ayuntamiento. Continúa diciendo que con esta medida el Ayuntamiento se actualiza y se pone al día con la normativa actual.

El Sr. Villalba Sánchez dice que ya escucharon las explicaciones que la Sra. Secretaría dio sobre este asunto en las Comisiones. Añade que el Ayuntamiento es muy pionero en todos los planes de adecuación, pero que no cuenta con los medios para poner este plan en marcha.

El Sr. Núñez Núñez dice que entre los medios de los que dispone el Ayuntamiento para este asunto está el programa “GESTIONA”. Añade que hace unos días se presentó la sede electrónica, que ya está en funcionamiento. Dice que, a través de la sede electrónica, los vecinos pueden interactuar con el Ayuntamiento para presentar cualquier solicitud de información o realizar cualquier sugerencia. Continúa diciendo que este trabajo lo desarrolla el Ayuntamiento y también contará con la colaboración de EPICSA y una empresa externa. Dice que un pueblo de las características de Olvera no tiene la capacidad para llevar a cabo este trabajo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que habrá que recurrir a personal externo para que desarrolle parte de los trabajos. Añade que el programa “GESTIONA” está planteando algunos problemas.

El Sr. Núñez Núñez dice que el programa “GESTIONA” no guarda tanta



relación con este asunto. Añade que se trata de un programa para la tramitación electrónica de expedientes. Dice que este programa está implantado en 2.821 administraciones a nivel nacional, y que se le está dando un gran uso al mismo. Continúa diciendo que este programa va a ser la tónica general a la que van a acudir todas las administraciones. A continuación dice que hacen lo correcto al adelantarse en la adaptación al ENS, ya que en unos meses los plazos serán más justos y el trabajo sería más dificultoso. Añade que hay que adaptarse cuanto antes a estos cambios tan importantes.

La Sra. Medina Pérez dice que está a favor de la implantación de todos estos servicios, pero no entiende por qué hay que contratar un servicio externo para ello. A continuación pregunta cuál sería el coste de estos servicios.

El Sr. Núñez Núñez dice que, hasta el momento, disponen de un plan en el que se establece una serie de datos sobre las fortalezas y debilidades que presenta este Ayuntamiento respecto a la adaptación al ENS. Añade que este plan es objeto de valoración y se debe establecer qué parte le toca al Ayuntamiento. Continúa diciendo que el Ayuntamiento dispone de una persona dedicada al tema de la informática, pero que los medios son limitados. Dice que, una vez valorados los trabajos, se establecerán los que hay que realizar externamente. A continuación dice que esta demanda existe en muchos ayuntamientos de la Provincia, y que por ello puede ser posible que la Diputación opte por ofrecer este servicio a los ayuntamientos.

La Sra. Medina Pérez dice que quería hacer hincapié a este respecto. Añade que los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes no tienen recursos para llevar a cabo estos trabajos, y que por ello deben recibir ayuda desde la Diputación. A continuación pregunta si se tendrá que contratar a una persona titulada en informática.

El Sr. Núñez Núñez dice que no. Añade que, una vez analizadas las necesidades que tiene este Ayuntamiento, habrá que establecer qué trabajos hay que desarrollar, y si la Diputación puede ofrecer parte de los mismos.

La Sra. Medina Pérez dice que no entiende el sentido de esta propuesta. Pregunta si con esta propuesta se pretende poner al servicio del ciudadano la gestión telemática de los trámites realizados ante el Ayuntamiento.

El Sr. Núñez Núñez dice que ese servicio ya existe. Añade que, a través de esta propuesta, se pretende implantar la protección de esos trámites.

La Sra. Medina Pérez pregunta si los servicios que se ofrecen telemáticamente no están garantizados en cuanto a seguridad.

El Sr. Núñez Núñez dice que existe seguridad, pero que hay que avanzar más. Continúa diciendo que hay que seguir mejorando respecto a la seguridad.

El Sr. Presidente dice que todos estos asuntos son nuevos, y que hay que adaptarse a ellos cuanto antes. Añade que la Diputación debe ayudar a los pequeños municipios con esta adaptación al ENS.



Ayuntamiento de Olvera

La Sra. Medina Pérez pregunta si la FEMP ofrece estos servicios.

El Sr. Presidente dice que no. Añade que el Ayuntamiento paga a la FEMP.

La Sra. Medina Pérez dice que estos pagos deben revertir en beneficio del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que la FEMP presta determinados servicios, pero que este en concreto no.

El Sr. Villalba Sánchez dice que existe deficiencia de medios económicos y materiales.

Sometido a votación la proposición transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre aprobación del expediente de contratación del contrato administrativo especial denominado BAR CAFETERÍA EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA RESIDENCIA “NTRA. SRA. DEL SOCORRO”, e inicio de la adjudicación.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

DICTAMEN

Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y varios criterios, del contrato administrativo especial denominado BAR CAFETERÍA EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA RESIDENCIA “NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO”.

Vistos, en particular, el informe jurídico de Secretaría General, de fecha 9 de octubre de 2015, y el de fiscalización de la Intervención municipal de fecha 27 de octubre de 2015.

En virtud de lo prevenido en el art. 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y Disposición Adicional 2ª del mismo texto, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el expediente de contratación del contrato administrativo especial denominado BAR CAFETERÍA EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA RESIDENCIA “NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO”, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, a través de procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Segundo.- *Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Perfil de contratante y Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de quince días a los licitadores para la presentación de proposiciones.*

Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Núñez Núñez dice que traen esta propuesta nuevamente al Pleno para intentar ocupar este espacio. Añade que, en caso de que el procedimiento quede desierto, intentarán adjudicarlo a través de otra fórmula a alguna asociación o persona que esté interesada.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no había ninguna persona interesada en el local. Añade que se le puede ofrecer a la Hermandad del Socorro o a alguna asociación.

El Sr. del Río Cabrera dice que este asunto les debe hacer reflexionar sobre el abandono de la zona antigua de Olvera. Añade que ésta es la lectura más preocupante. Dice que la creación de un puesto de trabajo en este local no llama la atención del ciudadano. Continúa diciendo que, tarde o temprano, habrá que realizar actuaciones en esta zona para que se revitalice. Finalmente dice que su deseo es que alguien se interese por este local y lo ocupe.

El Sr. Núñez Núñez dice que hay una persona interesada en estos momentos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que en la Junta de Movilidad se planteó una actuación sobre la Plaza del Socorro. Añade que ésta puede ser una de las medidas para revitalizar la zona.

Sometido a votación la proposición transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del Grupo Popular relativa al adecentamiento de la entrada a Olvera por la Carretera de Pruna.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA AL ADECENTAMIENTO DE LA ENTRADA A OLVERA POR LA CARRETERA DE PRUNA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 26 DE MAYO DE 2016, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es la única entrada a nuestro pueblo que más abandonada y falta de actuaciones, desde hace mucho tiempo, tenemos. Y sobre la cual deberíamos actuar para su embellecimiento y mejora de espacios públicos, incluidos aparcamientos, que faciliten la labor de las empresas que desarrollan su actividad profesional en las cercanías.

ACUERDOS A ADOPTAR

1.- Que se estudie por parte de los servicios técnicos de urbanismo de nuestro Ayuntamiento, la mejora y adecentamiento de dicha entrada para su utilidad pública en las mejores condiciones.

2.- Que se incluya en alguno de los primeros planes de empleo o PROFEA para actuaciones venideras.

*Olvera, a 19 de mayo de 2.016
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo: Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que presentan esta moción tras haber mantenido contacto con los vecinos. Añade que se va a terminar de arreglar la Calle Azorín, pero que la entrada por la carretera de Pruna sigue estando abandonada y falta de actuaciones. Continúa diciendo que han visto este asunto con los servicios técnicos de urbanismo, y que los mismos le han indicado que en la zona quedaba una unidad de ejecución pendiente. A continuación dice que, con esta propuesta, piden que se estudie la posibilidad de arreglar la entrada a Olvera por la carretera de Pruna, incluyendo la misma en algún plan de empleo.

El Sr. del Río Cabrera dice que están a favor de que se realice un estudio para mejorar esta zona. Añade que no se deben realizar actuaciones importantes, ya que en la zona existe una unidad de ejecución pendiente de desarrollar. Concluye que lo lógico es desarrollar esta unidad de ejecución y posteriormente llevar a cabo las actuaciones pertinentes.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que la entrada al pueblo es la primera impresión que se lleva el visitante, y que por ello es muy importante su cuidado. Añade que existe la necesidad de arreglar esta entrada, y las del resto del pueblo a través de un plan conjunto. Continúa diciendo que se debe realizar un estudio previamente, ya que existen unidades de ejecución por desarrollar, y hay que plantear soluciones al respecto. Añade que una vez solventados estos problemas, se podrá estudiar qué tipo de actuaciones se llevarían a cabo para el arreglo de las entradas.

El Sr. Villalba Sánchez dice que con esta propuesta se está planteando un estudio previo a las actuaciones que se lleven a cabo. Continúa diciendo que la unidad de

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

ejecución pendiente de desarrollar no afecta a toda la zona sobre la que se pretende actuar. A continuación dice que esta entrada al pueblo no se ha arreglado nunca. Finalmente dice que se debe realizar un estudio y actuar sobre la zona.

Sometido a votación la proposición transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del Grupo Popular relativa al recibo del agua.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA AL RECIBO DEL AGUA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 26 DE MAYO DE 2.016, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendiendo reclamación de vecinos de nuestra localidad y analizando un recibo de agua de cualquier contribuyente, tenemos un primer tramo en el que el m³ de agua cuesta 0,51 €, un segundo tramo en el que cuesta 0,80 €/m³ y un tercer tramo, que cuesta 1,14€/m³ sin contar, los gravámenes de saneamiento en el tercer tramo, la depuración y el canon autonómico. Es por lo que solicitamos al pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS A ADOPTAR

Primero.- *Que se inste a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y por ende a la empresa Aguas Sierra de Cádiz, a que las mediciones de consumo, se hagan cada dos meses con lo que evitaríamos a muchas familias, empresas locales y autónomos a entrar en el tercer tramo de consumo que es el que encarece en una cantidad estimada en 25 € trimestrales el recibo de consumo de agua.*

*Olvera, a 19 de mayo de 2.016
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo: Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta propuesta se presenta tras las reclamaciones recogidas de los vecinos relativas al recibo del agua. Continúa diciendo que en cualquier recibo del agua se puede observar que existe un primer tramo, en el que el m³ de agua cuesta 0,51 €; un segundo tramo en el que el m³ de agua cuesta 0,80 €; y un tercer tramo en el que el m³ cuesta 1,14 €. A continuación dice que en el tercer tramo hay que añadir

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



los gravámenes de saneamiento, la depuración y el canon autonómico. Dice que por estos motivos están solicitando al Pleno que se inste a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz a que las mediciones de consumo se hagan cada dos meses. Añade que, de esta forma, se evitaría que muchos de los contribuyentes de la localidad entraran en el tercer tramo de consumo. Dice que si la medida se realiza cada dos meses, muchos recibos no entrarían en el tercer tramo, que es el más caro. A continuación dice que esta medida acarrearía unos gastos complementarios y mayores trámites burocráticos, pero que ello supondría un ahorro en la factura del agua para los vecinos de 25 € trimestrales. Dice que habría que estudiar si esta posibilidad existe, y si el ahorro es aproximadamente de 25 € trimestrales. Añade que la empresa del agua puede tener unos costes añadidos, pero que el Ayuntamiento debe cuidar el beneficio de los ciudadanos.

El Sr. del Río Cabrera dice que el tercer tramo encarece el recibo del agua, pero que esta medida se tomó adrede, y en conciencia de todos los responsables. Añade que con esta medida se trataba de evitar el exceso de consumo. Continúa diciendo que se implantó un tercer tramo, y se abarataron el primero y el segundo. Apostilla que con ello se consiguió que el consumo de agua bajara. Añade que, en estos momentos, no existe falta de agua, pero que hace unos años sí vinieron varios años de sequía. A continuación dice que hay muchas viviendas que no llegan a este tercer tramo en Olvera. Dice que las viviendas que consumen mucha agua lo hacen conscientemente, y que hay que luchar por evitarlo. Continúa diciendo que la empresa del agua hizo una prueba hace unos años, y arrojó el dato de que los ciudadanos pagarían aproximadamente lo mismo, pero que las empresas si sufrirían una seria subida. A continuación dice que la empresa del agua es una empresa pública, por lo que se supone que hace las cosas sin ánimo de lucro. Añade que el agua de los municipios cercanos a Olvera, donde se gestiona por empresas privadas, cuesta un 20% más cara que aquí. Continúa diciendo que hay que darle un margen de confianza a la empresa del agua, ya que lo hacen de la mejor forma posible. Añade que, según la empresa del agua, no se consigue bajar el recibo del agua eliminando el tercer tramo.

El Sr. Presidente dice que, ante esta propuesta, se han dirigido a la empresa del agua, para cotejar con ellos los datos. Añade que los datos no son exactamente como se plantea en la moción del Grupo popular. Continúa diciendo que la lectura se hace diariamente y la facturación es trimestral. Añade que Olvera es el único pueblo en el que se aplica este sistema de tres bloques, y que ocurre este problema. Continúa diciendo que el municipio de Algodonales es el único que no factura trimestralmente. Añade que este pueblo está pidiendo que la factura se haga por trimestres, para no tener que emitir seis recibos al año, sino cuatro. A continuación dice que el primer bloque en Olvera va desde 0 a 10 m³ y en Algodonales va desde 0 a 6,66 m³. Continúa diciendo que el único municipio que tiene tres bloques es Olvera, y que el resto tiene cuatro bloques. Dice que a partir de los 50 m³ en Olvera se paga el mismo precio. Añade que en otros pueblos se aumenta el precio a partir de los 50 m³. A continuación dice que la empresa del agua le ha pasado tres facturas tipo correspondientes a un consumo bajo, medio y alto. Añade que, en el caso de un consumo bajo, la factura aumenta en caso de que se realice bimestralmente. Continúa diciendo que la facturación total en cuatro trimestres de un consumo bajo sería de 131 €, y que en caso de facturarse en seis bimestres la facturación es de 134,98 €. Añade que en el caso de un consumo medio, la facturación de cuatro trimestres es de 150,62 €, y la facturación de seis bimestres es de 154,55 €.



Ayuntamiento de Olvera

Continúa diciendo que un consumo alto pagaría 271,89 € en cuatro trimestres, y 293,88 € en el caso de los seis bimestres. A continuación dice que se debería hacer una reflexión y estudiar esta propuesta más a fondo. Continúa diciendo que, al aprobar esta medida se estaría haciendo lo contrario de lo que se pretende. Añade que se debe estudiar este asunto más detenidamente junto con la empresa del agua de la Mancomunidad. Finalmente dice que el Grupo socialista no puede aprobar esta propuesta, una vez vistos los datos que se han expuesto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Sr. del Río explicaba que la medida de los tres tramos se puso en marcha para evitar que hubiera menos consumo de agua. Continúa diciendo que las personas no malgastan el agua a conciencia. Añade que, dependiendo del tamaño de la unidad familiar, se gastará más o menos agua. A continuación dice que es evidente que la empresa del agua no tiene ánimo de lucro, ya que se trata de una empresa pública. Continúa diciendo que el Grupo popular está intentando abaratar los costes para los ciudadanos, no para la empresa. A continuación dice que no tiene los datos que ha expuesto antes el Sr. Presidente, ya que no se habló de ellos en la Comisión Informativa.

El Sr. Presidente dice que le facilitaron los datos después de la Comisión Informativa.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no tiene ningún inconveniente en estudiar estos datos, junto con la empresa del agua. Añade que también puede exponer los datos de otras empresas que cobran sus recibos bimestralmente, y el coste es más barato que en Olvera. Dice que si la fórmula que se aplica actualmente es la más barata, retirarán la moción. Añade que tiene dudas de que este sistema sea el más económico. Dice que no es coherente que se pague menos cuando se gasta más agua. Finalmente dice que no tienen inconveniente es estudiar este asunto con la empresa del agua.

El Sr. Presidente dice que el gerente de la empresa se ofreció a venir al Ayuntamiento para explicar este asunto. Añade que él ha mantenido una reunión con el jefe del servicio en Olvera y el gerente.

El Sr. del Río Cabrera propone que el asunto se quede sobre la Mesa, hasta que se estudie el tema más detalladamente.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se dejará el asunto sobre la mesa pero no se debe prolongar más este asunto y se debe tratar cuanto antes. Finalmente dice que aportarán datos de otras empresas.

Sometido a votación que el dictamen se quede encima de la Mesa, para proceder a un estudio en más profundidad del tema, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

**C.I.P. DE DESARROLLO LOCAL, COMERCIO, URBANISMO, TURISMO,
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre adhesión al “Pacto Andaluz por la Accesibilidad”.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD

1. *La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.*

2. *La “accesibilidad universal” se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas” entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizado por todas las personas, en la mayor extensión posible.*

3. *Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.*

4. *El 30 de enero de 2012 se firmó el “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.*

5. *El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una*

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:

*a) En el apartado de **concienciación y formación**, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.*

*b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la **aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad** con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.*

*c) En materia de **actuaciones de fomento**, se prevé:*

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.*
- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtítulo, textos de lectura fácil).*
- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transporte públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*
- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.*
- Por último, en el ámbito de la participación, se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.*

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Olvera manifiesta su apoyo al “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

*Documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE”*

La Sra. Vílchez Maqueda dice que el 30 de enero se aprobó en la Junta de Andalucía la creación del Pacto Andaluz por la Accesibilidad. Continúa diciendo que en la declaración de adhesión al pacto, se establecen los compromisos a adoptar por los

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

municipios, para que aporten los medios necesarios, con la finalidad de que la accesibilidad se lleve a cabo en todos los aspectos. A continuación, dice que el Área de Urbanismo del Ayuntamiento realiza todas las obras adaptadas, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Accesibilidad. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Olvera ha recibido hace poco el premio de turismo accesible, gracias a la Oficina de Turismo, los hoteles y los restaurantes del municipio. Añade que los olverehños/as están concienciados con este asunto, y están adaptando sus locales y negocios. Continúa diciendo que con esta propuesta se acuerda la adhesión al pacto para continuar en la misma línea que se sigue hasta el momento.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no tienen ningún inconveniente en adherirse a este pacto. Añade que esta medida no sólo debe quedar recogida en el papel, sino que posteriormente hay que llevarla a la práctica. Continúa diciendo que en Olvera no existen muchos problemas al respecto, ya que las construcciones se realizan conforme a la normativa. Añade que en este pacto hay otra serie de medidas que cumplir. Dice que se deben poner los medios para cumplir con este pacto.

El Sr. del Río Cabrera dice que es cierto que desde el Ayuntamiento se está haciendo un esfuerzo para mejorar la situación. Añade que es positiva la adhesión a este pacto, para que existan mejoras y el Ayuntamiento se beneficie de posibles ayudas.

El Sr. Presidente dice que le causa alegría que Olvera reciba algún premio como el recibido hace poco desde el Patronato de Turismo. Continúa diciendo que en este Ayuntamiento se viene haciendo un gran trabajo por la accesibilidad desde hace mucho tiempo. Añade que en el año 1996, Olvera fue uno de los primeros municipios que contó con un proyecto de accesibilidad integral para todo el pueblo. Dice que ese proyecto lo financió el Gobierno Central del momento. Añade que en una de las visitas que hizo Javier Arenas, como Ministro de Trabajo y Seguridad Social, se le pidió que financiara un proyecto integral de adaptación de todos los edificios y viario público. A continuación dice que, desde ese momento, se viene utilizando este proyecto para acudir a las subvenciones que se convocan desde las distintas administraciones. Añade que todas las obras que realiza el Ayuntamiento se intentan adaptar. Dice que en los últimos ocho años de gobierno se ha trabajado de esta forma, y que actualmente se sigue haciendo igual. Continúa diciendo que Olvera es un ejemplo en este caso, y que ello supone un síntoma de calidad. Dice que este mérito debe ser compartido, ya que todos han trabajado en este asunto. Finalmente dice que no existe inconveniente para adherirse a este Pacto, porque el Ayuntamiento de Olvera adopta estas medidas desde hace mucho tiempo.

Sometido a votación la proposición transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación definitiva de la Modificación Puntual relativa a la UE 6 del PGOU de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN.

Visto el expediente relativo a la modificación puntual relativa a la UE 6 PGOU Olvera, con el objeto de promover el cambio y asignación de la ordenación pormenorizada reflejada en el Plan General de ordenación Urbanística de Olvera, en relación con la UE 6 del mismo. En concreto, se pretende la reordenación del viario propuesto, manteniendo no obstante la totalidad de superficies, cesiones, aprovechamientos y demás coeficientes establecidos para esta unidad.

Visto el informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 8 de marzo de 2016, favorable, condicionado a la subsanación del documento técnico, añadiendo la estructura de la propiedad.

Vista la subsanación del documento técnico, presentada por Dña. Araceli del Río Fernández, con registro de entrada en la Corporación de fecha 16 de mayo de 2016, n.º 1.803, que consta de una página, y añade el apartado 1.4.6 al Documento Técnico, denominado “Estructura de la Propiedad”.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 16 de Mayo de 2016.

Vistos los artículos 26 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 22.1 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN PUNTUAL RELATIVA A LA UE 6 PGOU OLVERA, de conformidad con el Documento Técnico corregido (añadiendo 1 pg., relativa a “Estructura de la Propiedad”) que se ANEXA.

Segundo.- Proceder a su inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos, municipal y autonómico.

Tercero.- Proceder a su publicación íntegra, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

*Documento firmado electrónicamente.
LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO.
Fdo./ Dña. Eva Vílchez Maqueda.”*

La Sra. Vílchez Maqueda dice que esta Modificación se aprobó inicialmente a finales del año pasado. Continúa diciendo que se trata de una modificación que abarca el desplazamiento de un vial de forma paralela, porque ocupaba más del 50% de una propiedad existente. A continuación dice que la Modificación no tiene una complejidad excesiva, y que sólo recoge el desplazamiento del vial. Dice que, desde la CPOTU, han considerado que la Modificación queda debidamente justificada, para llevarse a cabo. Continúa diciendo que el informe de la CPOTU es favorable, y que fue emitido el 9 de

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

marzo. Añade que este informe aclaraba que se debería presentar una relación de los propietarios existentes dentro de la Unidad de Ejecución. Dice que el Ayuntamiento se puso en contacto con los vecinos y que los mismos presentaron la relación el día 16 de mayo. Finalmente afirma que el último paso es la aprobación definitiva a través del Pleno, para que se lleve a cabo la modificación.

El Sr. Villalba Sánchez dice que este asunto se ha visto en varias ocasiones y ya se aprueba definitivamente.

El Sr. del Río Cabrera dice que se alegra de que este asunto se esté concluyendo.

Sometido a votación la proposición transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre extinción del uso en precario del dominio público municipal por quiosco en Pza. de la Concordia, desahucio, orden de desalojo y entrega del bien al Ayuntamiento de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

DICTAMEN

Vista la ficha 4.044 del Inventario de la Corporación, relativa al inmueble denominado Pl. de la Concordia, con una superficie de 1.892,96 m², lindando, al Norte, con C/ Sepúlveda, al Sur, con C/ Julián Besteiro. No figura en el Registro de la Propiedad, ni dispone de referencia catastral.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal, de fecha 15 de febrero de 2016, en el que se constata la existencia de un quiosco en la Pl. de la Concordia, de una superficie de 8 m², formado por cerramientos y cubierta de chapa metálica nervada, pintado de color verde, haciéndose uso del mismo para la venta de churros.

Visto el informe de la Policía Local, de fecha 10 de febrero de 2016, la interesada con la que deben entenderse estas actuaciones es Dña. Luisa Núñez Flores, NIF 75.858.614 Z, con domicilio en C/ Tahona, 3.

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 21 de marzo de 2016, en cuyas conclusiones puede leerse: A la vista de todo cuanto antecede, procedería instruir expediente contradictorio, justificando las razones de interés público que justifican la revocación de la ocupación del dominio público, aún en concepto de precariedad administrativa (desahucio).

Una vez declarado extinguido el derecho de ocupación, procedería acordar la orden de desalojo y entrega.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

El Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar, tanto la extinción del derecho a ocupación, como el desalojo y entrega del dominio público. El procedimiento sería el especificado en el Desarrollo 4º del presente informe.

En el supuesto de que quedase acreditado en el expediente que Dña. Luisa Núñez Flores adolece de título habilitante para la ocupación del dominio público, la Corporación estaría exenta de deber de indemnizar.

Visto el acuerdo adoptado por el pleno de esta Corporación, con fecha 31 de marzo de 2016, al Punto 10 del Orden del Día, mediante el que se inició expediente contradictorio para declarar la extinción de la ocupación en precario del inmueble Pl. de la Concordia, por el citado quiosco, fundamentado fundamentalmente en la necesidad de culminar la obra de construcción de la nueva Biblioteca municipal, así como permitir el acceso en un futuro a la misma.

Vistas las alegaciones presentadas por la interesada, con fecha 26 de abril de 2016, número de registro de entrada en esta Corporación 2.310, en las que, resumidamente se señala que “me fue concedido en el año 1.981. Catastralmente tengo reconocida la titularidad de dicho inmueble y-o construcción y aparte de ello pago mi IBI anual y demás impuestos y tributos o tasas municipales. Se adjunta al presente escrito copia por la que se acredita cuanto vengo manifestando. Por tanto no soy un mero precarista ni ocupa o similar como parece advertirse. Tenga reconocida la titularidad y además pago el IBI y demás tasas o tributos.”

Teniendo en consideración que las alegaciones formuladas por Dña. Luisa Núñez Flores no alteran las circunstancias de hecho tomadas en consideración para la adopción del acuerdo de inicio de expediente, dado que se aportan por la interesada idéntica documentación a la que ya se disponía.

Visto el informe de la Tesorería municipal, de fecha 29 de abril de 2016, en el que afirma que “no existe constancia de que Dña. Luisa Núñez Flores, con NIF 75858614 Z haya abonado canon alguno por el concepto de concesión demanial. No obstante, si consta como contribuyente en Pl. de la Concordia por los siguientes conceptos: IBI urbana, Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Tasas por Instalación de Quioscos en Vía Pública”.

Visto el acuerdo plenario, adoptado el 3 de mayo de 2016, al Punto 3 del Orden del Día, mediante el que se procede a la apertura del trámite de audiencia a la interesada.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal, de fecha 4 de mayo de 2016, en el cual se valoran en 1.200 € los costes derivados del desalojo.

Visto el informe de Intervención municipal, de fecha 11 de mayo de 2016, en el que se afirma que, si durante el plazo de audiencia a la interesada quedase acreditado que adolece de título habilitante (concesión) la Corporación está exenta del deber de indemnizar.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Visto el informe de Secretaría Gral., de fecha 13 de mayo de 2016, en cuya conclusión se afirma procede someter al Pleno de la Corporación la extinción del uso en precario de la Pl. De la Concordia por quiosco de 8 m², de titularidad de Dña. Luisa Núñez Flores, así como el inicio del desahucio y dictado de orden de desalojo, de conformidad a lo prevenido en el mismo informe.

Vistos los artículos arts. 41 Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, 68 y ss. de la Ley Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Andalucía, y arts. 150 y ss. del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de Andalucía, en adelante RBELA, que regulan la potestad de desahucio de ocupaciones, con o sin título, del dominio público.

Se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo prevenido en el art. 22.2 j) y 70 LBELA, la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar extinta la ocupación en precario del inmueble denominado Pl. de la Concordia por un quiosco en la Pl. de la Concordia, de una superficie de 8 m².

Segundo.- Requerir a Dña. Luisa Núñez Flores, para que en el plazo de quince días proceda al desalojo y entregue el bien. Si el requerimiento no fuera atendido, se practicará nuevamente, para que proceda a la entrega en el plazo de ocho días. Si no atendiera este último plazo, se procederá al lanzamiento.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a ejecutar el presente acuerdo, suscribiendo cuantos requerimientos o diligencias de lanzamiento fueran precisos.

Cuarto.- Cifrar el importe provisional del coste del lanzamiento, por si tuviera que acometerse con medios propios, en 1.200 €, a costa de Dña. Luisa Núñez Flores.

Quinto.- Notificar el citado importe a Dña. Luisa Núñez Flores, con la finalidad de que muestre su conformidad o disconformidad en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento de Olvera fijará definitivamente la cantidad, y se procederá a requerir su abono.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE”

El Sr. Presidente dice que respecto a este asunto, es el último acuerdo que le toca adoptar al Pleno, y que posteriormente se tomarán las medidas que procedan.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si este es el último paso.

El Sr. Presidente dice que respecto al Pleno sí.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. El Concejal D. Ramón Núñez Núñez se abstiene en la votación del presente punto, por los motivos prevenidos en el art. 28.2.b) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las AA.PP. y PAC.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo de IU-LV-CA para que se estudie la incorporación, en las contrataciones públicas del Ayuntamiento de Olvera, de mecanismos legales que favorezcan las cooperativas de trabajo.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA PARA QUE SE ESTUDIE LA INCORPORACIÓN, EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA, DE MECANISMOS LEGALES QUE FAVOREZCAN A LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO”

La reciente firma y ratificación por parte de este pleno del acuerdo de colaboración con FAECTA ha vuelto a poner sobre la mesa la importancia que para la sociedad olvereña ha tenido y tiene el movimiento cooperativista.

Las cooperativas son un modelo de organización laboral que favorece un mayor reparto de la riqueza, fomenta en mayor medida que le empresa tradicional la creación de empleo y representan un modelo económico y mucho más sostenible y resistente a los vaivenes del mercados en nuestra sociedad capitalista.

Siendo nuestro pueblo un claro ejemplo de todo ello y manteniendo en estos momentos un importante porcentaje de empresas que responden a este modelo, nos parece conveniente que desde el Ayuntamiento de Olvera, que es sin duda uno de los principales dinamizadores de nuestra economía local y el principal contratante, se apoye este modelo de empresa que tanta prosperidad ha traído a nuestro pueblo.

Somos conscientes de que existe toda una normativa legal que regula las complejas formas de contratación por parte de las administración local, pero seguro que dentro de los límites que marca la ley existen formas de canalizar este apoyo por medio de cláusulas, reservas de mercado...

Por todo ello, no presentamos una propuesta cerrada y concreta para aprobación inmediata, aunque conocemos muchas iniciativas de este tipo presentadas en otros ayuntamientos, sino que pedimos que se estudien, por parte de los técnicos de nuestro ayuntamiento, medidas adaptadas a nuestra capacidad de contratación y sensatas en el sentido de que tampoco perjudiquen a la red de pequeñas y medianas empresas locales ya existentes.

Por todo ello, PROPONEMOS:

Primero.- *Que se estudie por parte de los técnicos las posibilidades legales de*

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

incorporar, en las contrataciones públicas del Ayuntamiento, mecanismos que favorezcan a las cooperativas de trabajo para acceder a estas contrataciones.

Segundo.- *Que se informe a los grupos políticos que conformamos este Pleno Municipal.*

*Olvera, 19 de mayo de 2016.
Fdo. José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. del Río Cabrera procede a la lectura de la propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no existe ningún inconveniente en llevar a cabo un estudio sobre esta medida. Añade que ya existen mecanismos para que las cooperativas contraten con el Ayuntamiento, y que a ninguna de ellas se le niega el acceso para que puedan contratar con el Ayuntamiento. Continúa diciendo que la parte de la propuesta en la que se habla de favorecer a las cooperativas para acceder a estas contrataciones no es adecuada, ya que todo el mundo tiene que actuar en igualdad de condiciones. Añade que todo el mundo debe tener igualdad de oportunidades, porque de lo contrario el Ayuntamiento se puede meter en un embrollo, que no corresponde.

El Sr. Núñez Núñez dice que están de acuerdo con el sentido de esta moción. Añade que hace poco se ha firmado un acuerdo con FAECTA que pone de manifiesto la inclinación hacia este modelo empresarial. Continúa diciendo que el cooperativismo está muy arraigado en Olvera, y que mantiene una trayectoria bastante amplia. Añade que Olvera cuenta con un premio “Arco iris”, que puso de manifiesto la presencia de cooperativas en la localidad. Continúa diciendo que existen una serie de ventajas para las cooperativas respecto a las contrataciones. Añade que en alguna de las licitaciones se le da preferencia en caso de empate a las cooperativas. Continúa diciendo que no tienen inconveniente en estudiar más ventajas, siempre que se respete la igualdad de condiciones con el resto de empresas.

El Sr. del Río Cabrera dice que la palabra “favorezca” es la que marca la diferencia, y si se quita la moción no tendría sentido. Finalmente dice que está hablando dentro de los marcos legales.

Sometido a votación la proposición transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**C.I.P. DE SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN,
MUJER, JUVENTUD, FESTEJOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN.**

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de la Concejalía Delegada de Festejos sobre aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria y Fiestas de San Agustín de Olvera.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el borrador de Ordenanza municipal reguladora de la Feria y Fiestas de San Agustín de Olvera.

Visto lo prevenido en el art. 22.2 d) de la Ley 7/1085, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Feria y Fiestas de San Agustín de Olvera, que se adjunta como ANEXO.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a un período de información pública de 30 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Anuncios de la Corporación y Portal de Transparencia, <http://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica?entidadId=203>*

En el caso de que no se presente alegación o reclamación alguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará a definitivo.

Tercero.- *Proceder a la publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su entrada en vigor.*

*Documento firmado electrónicamente.
LA CONCEJALA DELEGADA DE FESTEJOS
Fdo./ Dña. Rocío Puertas Sánchez.”*

La Sra. Puertas Sánchez dice que esta Ordenanza se ha debatido en varios Plenos. Continúa diciendo que es una Ordenanza que regula las actividades que se desarrollan en el recinto ferial con motivo de la Feria de San Agustín. Añade que la Ordenanza ha estado a disposición del resto de Concejales y si existe algún tipo de duda o aportación se puede tratar en este momento.

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta Ordenanza recoge una propuesta que realizó el Grupo de IU para que no se pusieran puestos de venta ambulante en las calles de las casetas. Añade que no tienen ningún inconveniente para aprobar esta ordenanza.

El Sr. del Río Cabrera dice que esta Ordenanza recoge la propuesta que realizó IU. Pregunta si también introduce cambios respecto a las medidas de las casetas.

El Sr. Presidente dice que ese cambio se introdujo en la Ordenanza Fiscal que fue aprobada en el Pleno anterior.

El Sr. del Río Cabrera dice que se alegra de que se haya introducido la propuesta

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

realizada por el Grupo de IU para regular la ubicación de los puestos de venta ambulante.

Sometido a votación la proposición transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo de IU-LV-CA para que se ponga en funcionamiento sin más demora el nuevo Hospital de la Serranía de Ronda.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA PARA QUE SE PONGA EN FUNCIONAMIENTO SIN MÁS DEMORA EL NUEVO HOSPITAL DE LA SERRANÍA DE RONDA

Una de las reivindicaciones más justas, más necesarias y más antiguas de la ciudadanía de la Sierra de Cádiz es la de disponer de un hospital en nuestra comarca. Mientras que ese hecho se produce obvia decir que Olvera y otros pueblos cercanos estamos adscritos al Hospital de la Serranía en Ronda, cuya lejanía lo anula como una solución definitiva para las necesidades hospitalarias de Olvera. Asimismo es obvio que el Hospital de Villamartín, al ser privado, tampoco cubre ni debe cubrir dichas necesidades. Por lo tanto, que quede claro que nuestra reivindicación primera es la construcción de un hospital comarcal público para la Sierra de Cádiz. Partiendo de esta premisa, IU Olvera apoya sin duda que se ponga en marcha el nuevo hospital ya casi construido en Ronda para que sustituya definitivamente al actual por obsoleto, carente de espacios, de dotación necesaria y con múltiples deficiencias desde el punto de vista estructural y funcional.

El actual Hospital de Ronda, antigua Clínica Sagrada Familia propiedad de la Caja de Ahorros de Ronda, asienta en un edificio de unos cuarenta años de antigüedad con ampliaciones insuficientes y desprovistas de la más mínima funcionalidad. En 1986 fue adquirido por la Junta de Andalucía y transformado en Hospital General Básico de la Serranía, incorporándose al mismo personal procedente del entonces Hospital Municipal de Santa Bárbara. Desde su construcción inicial las múltiples reformas y ampliaciones orientadas a conseguir espacio funcional que permitiera mantener su operatividad han sido insuficientes. En la actualidad nos encontramos con un Hospital a todas luces deficitario para cubrir las necesidades asistenciales sanitarias de la Serranía.

La situación deficitaria se ha agravado aún más en los últimos años como consecuencia de los avances médicos y la incorporación de nuevas tecnologías de las que carece el actual Hospital de la Serranía y que obligan a continuos traslados. Todo ello es más penoso si consideramos que nos encontramos en una Serranía deprimida económicamente, con núcleos urbanos distantes, dispersos, mal comunicados y alejados de sus hospitales de referencia. El Hospital de la Serranía es el hospital comarcal más distante de sus hospitales de referencia en Andalucía y peor comunicado.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Todas estas razones, deberían ser suficientes para dotar al Hospital de la Serranía de las mejores instalaciones y prestaciones, con objeto de evitar en la medida de lo razonable continuos traslados de pacientes y familiares.

En 1998 con motivo del reforzamiento de pilares en el edificio inicial del Hospital que obligaron a cerrar determinadas áreas del mismo durante unos meses, Izquierda Unida inició una campaña de concienciación en pro de la construcción de un nuevo edificio para albergar al Hospital de la Serranía de Ronda, creándose una Plataforma Ciudadana al respecto, constituida por todos los partidos políticos, sindicatos y numerosas asociaciones, cuyo esfuerzo culminó el día 17 de febrero de 1999 cuando la Comisión de Salud del Parlamento Andaluz aprobó por mayoría la elaboración de un Plan Director (informe técnico) sobre el Hospital de la Serranía; informe que reconoció las deficiencias del viejo edificio y fue favorable a la construcción de uno nuevo.

Posteriormente, tras muchas vicisitudes y esfuerzos por parte de la ciudadanía, el día 16 de octubre de 2001 el Parlamento Andaluz aprobó por unanimidad una proposición no de Ley, presentada por Izquierda Unida y defendida por su parlamentario Antonio Romero, favorable a la construcción del nuevo Hospital; estableciéndose que el inicio de las obras y la inclusión de una primera partida presupuestaria en los Presupuestos Andaluces debía producirse en el año 2002. Así mismo, el 11 de abril de 2002, a instancias de la Plataforma Ciudadana en Defensa del Hospital de la Serranía, se aprobó una moción conjunta presentada simultáneamente en el Pleno Municipal de Ronda y en los de 37 poblaciones de la Comarca, instando a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Ronda a formalizar la adjudicación de los terrenos donde debería ubicarse el nuevo Hospital. Después de años de retrasos y promesas incumplidas, el 17 de octubre de 2008 se colocó oficialmente la primera piedra e inició las construcción del nuevo edificio con el compromiso gubernamental de que a finales de 2011 estaría terminado, y en 2012 funcionando. En la actualidad, 15 años después de la aprobación por Parlamento de Andalucía, su finalización y puesta en marcha parece no llegar nunca pese a los reiterados compromisos de apertura. Quedan aún obras fundamentales como los accesos por carretera, peatonales, acometidas de agua, saneamientos, luz, licencias y otros imprevistos que pueden retrasar aún más su apertura, tal como está ocurriendo con otros hospitales de Andalucía.

Por otro lado, existen informaciones que apuntan a que su puesta en funcionamiento podría llevarse a cabo sin la cartera de servicios inicialmente anunciada e incluso con pérdida de puestos de trabajo, reflejo de las políticas de recortes en el gasto sanitario público.

Por todo lo expuesto, y teniendo muy presente que la ciudadanía de la Serranía de Ronda y la Sierra de Cádiz es plenamente consciente de que:

1.- No es admisible que unas instalaciones nuevas que han costado unos 50 millones de euros de dinero público se deterioren o puedan ser esquilmas por abandono y falta de uso.



Ayuntamiento de Olvera

2.- Los usuarios de la Sanidad Pública de la Comarca de la Serranía de Ronda y la Sierra de Cádiz estamos hartos de que se nos trate como ciudadanos de segunda, de soportar retrasos de años y promesas reiteradamente incumplidas acerca de la puesta en servicio del nuevo Hospital Comarcal.

3.- El actual Hospital de la Serranía de Ronda se asienta en un edificio pequeño, con múltiples deficiencias estructurales y funcionales que lo hacen incómodo para los usuarios, entorpecen la labor de los profesionales que trabajan en él e impiden la ampliación de la cartera de servicios. Que adolece de material diagnóstico o deteriorado por su uso, como endoscopios, telemando, Resonancia Magnética Nuclear entre otros que son causa de continuos traslados. Una muestra más, en estas fechas y tras numerosas averías, el TAC con el que contaba el hospital ha tenido que ser sustituido por el del futuro Nuevo Hospital.

4.- No se trata de echar a andar un hospital nuevo donde no lo había, sino trasladar personal y equipos -renovando los más necesarios- a un nuevo edificio hospitalario ya construido, que sí cumple con los requisitos exigibles, para posteriormente ir ampliando su dotación de forma progresiva y los más rápidamente posible. Todo esto no necesariamente conllevaría un aumento del gasto sanitario, si no una desviación del mismo desde los centros privados concertados y otros hospitales públicos al Nuevo Hospital.

5.- Si esta Moción es tenida en consideración, se dará cuenta debidamente y con la mayor celeridad a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria de la Serranía de Ronda, Delegación Territorial de la Consejería de Salud en Málaga, Consejería de Salud y Presidencia de la Junta de Andalucía.

PROPUESTA:

El Ayuntamiento de Olvera exige al Gobierno de la Junta de Andalucía:

1.- *Que se ponga en funcionamiento y sin más demora, el nuevo Hospital de la Serranía de Ronda.*

2.- *Que el Nuevo Hospital esté dotado de servicios que permitan unas prestaciones sanitarias acorde con los tiempos actuales que impidan, en la medida de lo razonable, innecesarios y molestos traslados de pacientes y familiares.*

*Olvera, 19 de mayo de 2016.
Fdo. José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. del Río Cabrera procede a dar lectura de la propuesta. A continuación dice que la inversión realizada en este hospital está valorada en 80 millones de euros y que en estos momentos el hospital no está en funcionamiento. Añade que esta propuesta se está presentando con el apoyo de muchos grupos políticos en toda la Sierra. Dice que con esta propuesta solicitan la puesta en funcionamiento del nuevo hospital, para que la inversión realizada no sea en vano.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Párraga Pérez dice que van a apoyar la moción que presenta el Grupo de IU. Añade que el Grupo popular ha defendido en el Pleno la sanidad pública, gratuita y accesible para todos los olvereños. Continúa diciendo que el Grupo popular se ha preocupado durante muchos años del tema del helipuerto. Dice que, desgraciadamente, este helipuerto está inoperante durante ocho meses al año, porque cortan el servicio de helicóptero. Añade que el Grupo popular se ha preocupado de movilizar a la gente y pleitear en todo lo relacionado con este asunto, tanto en la Diputación, como en la Junta de Andalucía. A continuación dice que el Grupo popular se ha preocupado de recoger firmas, para que no se cerrara el hospital de Villamartín. Dice que recogieron muchas firmas, y que les hubiera gustado contar con el apoyo de otras fuerzas políticas. Continúa diciendo que también han pleiteado, con lo que respecta al Centro de Salud de Olvera. Añade que el Centro de Salud ya está obsoleto, porque en su momento no se construyó pensando en la finalidad que está llevando en estos momentos. Dice que también ha traído propuestas para que se aumenten las especialidades en el Centro de Salud de Olvera. A continuación dice que van a apoyar la moción que presenta el Grupo de IU. Dice que la construcción del hospital de Ronda se comenzó en 2008, estaba previsto que se finalizase en el año 2012 pero va a acabar en el año 2016. Continúa diciendo que los problemas de accesibilidad, suministro eléctrico y abastecimiento de agua para el nuevo hospital se están solucionando. Añade que según ha dicho el Consejero de Salud de la Junta de Andalucía a finales de verano el hospital estará al servicio de la ciudadanía. Dice que los ciudadanos van a disponer de una nueva infraestructura de servicio sanitario que ampliará las coberturas sanitarias. Continúa diciendo que espera que este hospital esté mejor dotado que el hospital actual. Añade que la apertura de este hospital, con más medios y recursos humanos, va a suponer que se evite el traslado de pacientes a otros hospitales más lejanos. Finalmente dice que apoyan la moción, y le pide al Grupo socialista que esté al tanto del cumplimiento de esta promesa.

El Sr. Presidente dice que su Grupo forma parte del PSOE. Añade que este partido siempre se ha preocupado y ha defendido la sanidad pública, universal gratuita. Continúa diciendo que están de acuerdo con esta moción. Añade que es el hospital al que más olvereños/as acuden por motivos de enfermedad. Dice que ha contactado con el Delegado Territorial de Salud, para tener noticias recientes sobre este tema. Añade que el mismo le ha comunicado que el hospital ya se está equipando, y que se está organizando todo. Dice que la previsión de apertura es para el mes de octubre. Añade que también le han informado de los detalles de calidad que tendrá este hospital. Continúa diciendo que este hospital incorporará resonancia magnética nuclear, siendo el primer hospital comarcal de Andalucía en hacerlo. Añade que las 180 habitaciones de las que está dotado son individuales. Finalmente dice que está de acuerdo en pedirle a la Junta de Andalucía que se abra este hospital cuanto antes.

Sometido a votación la proposición transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

En este momento se retira de la sesión el Sr. Párraga Pérez siendo las 20:50 horas.

C.I.P. ESPECIAL DE CUENTAS.

Ayuntamiento de Olvera



PUNTO 20.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la Cuenta General ejercicio 2014.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Vista la Cuenta General formada por la Intervención con el número de resumen electrónico 1987df049bcf5a1b3f816f816f8ad0d66617, así como el informe de Intervención de fecha 26 de enero de 2016 que le acompaña.

Vista la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre los Estados de Cuentas Anuales de las Entidades Locales.

Se somete a consideración de la Comisión Especial de Cuentas la aprobación, si procede, de la siguiente Propuesta de Dictamen:

Primero.- *Aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Olvera correspondiente al ejercicio 2014.*

Segundo.- *En su caso, una vez aprobada por la Comisión Especial de Cuentas, exponer dicha Cuenta General al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.*

Tercero.- *Una vez transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, someter nuevamente la Cuenta General a esta comisión antes de elevar su aprobación al Pleno de la Corporación.*

En Olvera a 11 de febrero de 2016.

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Presidente dice que la Cuenta General ha sido llevada a cabo por los servicios económicos del Ayuntamiento. A continuación cede la palabra a la Sra. Interventora.

La Sra. Interventora dice que la Cuenta General del ejercicio 2014 la elaboró el antiguo Sr. Interventor. Continúa diciendo que hasta el 26 de octubre del año 2015 no se recibió la última documentación para la elaboración de la misma, y que ello justifica la tardanza con la que se ha realizado. Añade que la Cuenta General 2014 se ha tratado en la Comisión correspondiente, por lo que entiende que todos los Concejales la conocen. Continúa diciendo que estuvo expuesta entre el 10 de marzo y el 8 de abril, sin que se formularan reclamaciones o alegaciones respecto a la misma. Añade que, una vez



Ayuntamiento de Olvera

aprobada por el Pleno, resta su remisión al Tribunal de Cuentas. Finalmente dice que, una vez dispongan de la documentación de los ingresos delegados en Recaudación, procederán a realizar la Cuenta General 2015.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si la referencia para los presupuestos de 2016 ha sido la cuenta de ingreso de 2014.

La Sra. Interventora dice que sí. Añade que la Cuenta General 2015 no se ha concluido, porque aún no han llegado todos los datos.

Sometido a votación la proposición transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

II.2. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 21.- Asuntos por razones de urgencia.

No se suscitan.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 22.- Turno de ruegos.

La Sra. Serrano García realiza los siguientes ruegos:

1.-Ruega que se hagan las gestiones oportunas para que se lleve a cabo la limpieza de la carretera que va hasta el antiguo vertedero. Añade que se encuentra en un estado lamentable debido a la densa vegetación que hay en los márgenes de la misma.

El Sr. Núñez Núñez dice que un operario ha visitado esta zona, y que han pedido presupuesto para intervenir en esta carretera, y en la carretera de entrada a Olvera por el instituto.

2.- Ruega que se arregle la malla que rodea el campo de fútbol, ya que la misma tiene muchos agujeros.

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos.

1.- Dice que en la vereda de pino existe una manguera de agua, desde la cooperativa de las viguetas, hasta la ermita. A continuación pregunta por qué no se le da agua a los vecinos que tienen viviendas allí.

El Sr. Núñez Núñez dice que hay que analizar el planeamiento, y comprobar si esas viviendas cumplen la normativa.

El Sr. Presidente dice que se trata de viviendas que no cumplen con la legalidad y no tienen la documentación que se requiere para que se les suministre el agua.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Continúa diciendo que la manguera que hay ahí se puso en su momento, y suministra agua al “Lavadero de Pino”, la Ermita de Los Remedios, a la Venta Marcelino, al área recreativa y a algún vecino más que cumplía con la legalidad. Añade que fueron estos los que asumieron el coste de la manguera que se puso inicialmente, y que en la época de Alcalde de Fernando Fernández se cambió el último tramo por una tubería. Continúa diciendo que las viviendas tienen que cumplir con la legalidad, para que se les suministre agua. Finalmente dice que las viviendas que cumplan pueden solicitar el suministro de agua.

El Sr. Villalba Sánchez dice que este asunto va a ocasionar muchos problemas. Añade que a muchas personas que tienen viviendas fuera de la legalidad se les está cobrando el recibo de la contribución de los últimos cuatro años.

El Sr. Presidente dice que este recibo lo pagan todas las viviendas.

El Sr. Villalba Sánchez dice que este asunto va a ocasionar que los vecinos exijan algunos servicios, como puede ser el del agua. Añade que se debe solucionar el tema del agua al igual que se ha solucionado el tema catastral. Dice que los vecinos adquieren unos derechos al pagar el recibo de la contribución.

El Sr. Presidente dice que pagar el catastro no quiere decir que tengan derecho a determinados servicios. Añade que todas las construcciones que existan en el término municipal deben pagar la contribución. Continúa diciendo que los servicios se ofrecen desde el Ayuntamiento, siempre que se cumplan con los requisitos legales.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si las viviendas se pueden legalizar a través del Decreto de la Junta de Andalucía sobre viviendas fuera de ordenación.

El Sr. Presidente dice que las personas que quieran legalizar una vivienda en el campo deben iniciar un procedimiento de legalización. Añade que la vivienda se podrá legalizar si la normativa lo permite.

2.- Ruega que se solucione el problema de cucarachas en la Calle Albéniz, y la Calle Lope de Vega.

El Sr. Núñez Núñez dice que se estaban haciendo fumigaciones cada cuarenta y cinco días. Y actualmente se están haciendo cada treinta días. Continúa diciendo que el problema fundamental han sido las últimas aguas que han caído, que han propiciado la proliferación de cucarachas. Continúa diciendo que se puede hacer una fumigación extra, y que lo va a comunicar a la empresa.

El Sr. Villalba Sánchez dice que es necesario, porque los vecinos se están quejando de que las cucarachas se están metiendo en las viviendas.

3.- Ruega que se señale la rampa de acceso a la casa de la cultura, ya que es del mismo color que el acerado, y se confunde con el mismo. Añade que ya se han producido varias caídas en este lugar.



Ayuntamiento de Olvera

4.- Ruega a la Concejala de Caminos Rurales que se cite a los portavoces cuando se celebren las Comisiones de Carriles con los vecinos. Añade que le gustaría participar en esas reuniones, porque pueden aportar información que les facilita la gente.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que se les citará para las próximas comisiones.

5.- Ruega que se adecente la calle que accede al barrio de la Villa, desde la Calle Cruz.

El Sr. Núñez Núñez dice que se va a adecentar la zona, hasta que se pueda realizar una actuación más profunda.

La Sra. Villalba Gómez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se estudie la posibilidad de establecer una parada de autobús en la mitad de la Calle Calvario. Añade que se trata de una demanda que realizan muchos vecinos, ya que el autobús no tiene paradas entre la Plaza de la Concordia y la Calle Alfonso XI.

El Sr. Núñez Núñez dice que habló de este tema con el conductor del autobús, y que se estuvo valorando la posibilidad. Añade que en principio no es factible esta opción, pero que se va a estudiar con más detenimiento para poder llevarla a cabo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el asunto de las paradas de autobús quedó pendiente para ser tratado en la Comisión de Movilidad. Añade que él realizará algunas propuestas, para que se modifiquen las paradas de autobús en dicha Comisión.

El Sr. Núñez Núñez dice que aprovecha la ocasión para decir que se ha incluido en el presupuesto la compra de nuevas marquesinas, para ubicarlas en las paradas.

La Sra. Medina Pérez dice que esta parada se puede ubicar en algunos de los aparcamientos que hay al inicio de la Calle Calvario, junto a la Calle Gastor.

El Sr. Presidente dice que, al eliminar aparcamiento, se generan problemas con el vecindario.

La Sra. Medina Pérez dice que hay que encontrar el equilibrio entre unos usuarios y otros. Añade que el autobús sólo funciona por la mañana, y que se pueden reservar estos aparcamientos sólo en ese horario.

2.- Ruega que no se fumiguen los márgenes de la Vía Verde con herbicidas, ya que puede suponer un problema para los usuarios de la misma. Ruega que se eliminen las hierbas con otros medios.

El Sr. Presidente dice que se le comunicará a la Fundación Vía Verde, como responsable de la misma.

El Sr. del Río Cabrera realiza los siguientes ruegos:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



1.- Ruega que se inste a Obras Públicas para que se bachee la carretera que une Olvera con Pruna. Añade que esta carretera se encuentra en mal estado, y que tiene mucho tráfico.

2.- Ruega que se arregle uno de los escalones de acceso a la plaza de abastos, que está roto.

PUNTO 23.- Turno de preguntas.

El Sr. Villalba Sánchez realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuándo comenzarán las obras en la Barriada Acinipo?

El Sr. Núñez Núñez dice que la obra está pendiente de una modificación presupuestaria, y que posteriormente se comenzará la licitación.

El Sr. Presidente dice que la obra se podrá licitar durante el verano. Añade que la Diputación tiene mucho interés en que las obras de Planes Provinciales se vayan ejecutando, cada una en su anualidad. Dice que la intención es licitar las Obras de Planes Provinciales 2016 durante este año.

2.- ¿Qué se va a hacer con el edificio del Bulevar?

El Sr. Presidente dice que no tienen claro que se va a hacer con este edificio. Añade que, por lo pronto, se terminará la obra del patio, y posteriormente se determinará el uso del edificio.

La Sra. Medina Pérez dice que el asunto se puede someter a consulta popular, para que los vecinos decidan a qué actividad quieren que se dedique el edificio.

El Sr. Presidente dice que se puede comentar en la próxima Junta de Portavoces.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Bulevar se hizo con un objetivo claro. Añade que la actividad a la que se pretendía destinar era a la de mercado, pero desde un punto de vista más moderno. Dice que en todos los pueblos y ciudades se están creando centros de este tipo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que está de acuerdo en destinar el edificio a la actividad que se hacía anteriormente. Añade que la obra no se ha hecho para ese fin, y el edificio no está adaptado para ello.

La Sra. Villalba Gómez realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué no se ha contratado la monitora de infantil del Colegio Cervantes para el segundo ciclo?

El Sr. Presidente dice que no se ha contratado porque se han ocasionado



problemas tras la contratación a través del AMPA. Añade que el Ayuntamiento presupuestó el dinero correspondiente para subvencionar al AMPA, y que se aumentó la aplicación en 2.000 €. Dice que existen problemas de contratación, y también para ubicar a una monitora dentro del propio colegio. Añade que así lo han hecho llegar desde la propia Delegación de Educación. Continúa diciendo que la Dirección del Centro y el AMPA han planteado este problema, y que se está intentando solucionar. Dice que el Ayuntamiento no tiene inconveniente alguno para otorgar esta subvención. A continuación dice que ha mantenido una reunión con la Presidenta del AMPA, y con el Director del colegio para tratar este asunto. Dice que, en lo que resta de curso, no se va a solucionar el problema y que hay que plantearlo a partir de septiembre. Continúa diciendo que el problema se da porque la inspección de la Delegación no permite que en el Centro haya personal ajeno al docente.

La Sra. Villalba Gómez pregunta si se trata de una novedad.

El Sr. Presidente dice que no es una novedad. Continúa diciendo que la Delegación de Educación ha tenido un problema con un monitor que estaba contratado igual que en el caso de Olvera. Añade que este monitor ha acudido a la Magistratura de Trabajo, y que la misma ha obligado a la Delegación de Educación a asumir a este trabajador como propio. Continúa diciendo que esta contratación se estaba haciendo sin acuerdo con la Delegación.

El Sr. del Río Cabrera dice que había un escrito de la Delegación en el que decían que autorizaban la contratación pero no se hacían cargo del trabajador.

El Sr. Presidente dice que están intentando solucionar el problema de otra forma.

2.- ¿Han pensado alguna actuación para solucionar el lamentable aspecto en el que se encuentran las calles de Olvera, debido a los excrementos de los perros?

El Sr. Presidente dice que se está realizando limpieza, y que la Policía está denunciando a los infractores que detectan. Añade que le parece un poco surrealista llevar a cabo la propuesta de analizar el ADN de los perros a través de los excrementos.

La Sra. Villalba Gómez dice que hay muchos pueblos que se están planteando esta medida, y que no es muy caro. Añade que hay que adoptar alguna medida, ante el incivismo de algunos propietarios de perros.

El Sr. Núñez Núñez dice que se está realizando limpieza. Añade que la solución está en el civismo y la responsabilidad de los propietarios de los perros.

La Sra. Villalba Gómez pide que se realice alguna campaña educativa.

3.- ¿Cuál ha sido el coste del concierto de “Los Cantores de Hispalis”?

La Sra. Puertas Sánchez dice que el concierto tuvo un coste de 8.000 €, IVA incluido.



Ayuntamiento de Olvera

¿Cuántas personas acudieron al concierto?

La Sra. Puertas Sánchez dice que acudieron unas 150 personas aproximadamente.

El Sr. del Rio Cabrera realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Se han hecho gestiones para que se realice la nueva edición del libro “La Historia Recobrada”?

La Sra. Vílchez Maqueda dice que habló con Fernando Síglar hace unos días, y que él mismo le comentó la posibilidad de realizar la edición del libro, a través de una nueva oficina de memoria histórica que se ha creado en la Diputación. Añade que se van a dirigir a esta oficina, para pedirles colaboración en la edición del libro. Dice que el presupuesto es más alto de lo que se preveía en un principio. Añade que la idea es cofinanciar la edición, para abarcar más publicaciones.

2.- ¿Qué perspectivas existen sobre el plan de empleo en Francia?

El Sr. Presidente dice que han estado en Francia durante la semana pasada. Añade que han recorrido todo el sur de Francia, desde el martes hasta el domingo. Continúa diciendo que han visitado muchos sitios, donde ya hay trabajadores de Olvera, y otros sitios nuevos. Añade que han dejado muchos contactos por allí, y que ya han recibido algunas llamadas solicitando trabajadores. A continuación dice que han visitado unos 15 municipios y 32 empresas aproximadamente, del sector de la agricultura principalmente. Continúa diciendo que en Francia hay mucho trabajo, sobre todo en el sector de la agricultura. Dice que el principal problema que existe es el de la vivienda. Continúa diciendo que viene contento, tras conocer *in situ* el programa, ya que existen muchas perspectivas de empleo. Añade que, en caso de que la demanda de empleo sea grande, puede incluso haber falta de personal. A continuación dice que también existe una problemática local, porque hay gente que no se quiere ir a Francia. Añade que los patrones son muy exigentes a la hora de requerir trabajadores, y rechazan a los trabajadores con los que han tenido mala experiencia. Dice que allí hay mucho trabajo, y ello puede ser una salida para la gente que no encuentra trabajo en Olvera. Continúa diciendo que hay trabajos que están muy bien en cuanto alojamiento y las condiciones de las viviendas, pero que otras personas están en un estado lamentable. Dice que en conjunto, la experiencia ha sido buena. A continuación dice que, para el próximo año, adelantarán la visita al mes de febrero. Dice que durante este mes las empresas planifican el trabajo para cuando llegue la hora de la cosecha.

El Sr. Villalba Sánchez dice que hay que valorar las condiciones en las que la gente se va a Francia. Continúa diciendo que hay mucha gente que viene de Francia con muchas quejas. Añade que no es muy partidario de este programa. Dice que se trata de una salida, pero origina muchas quejas entre los trabajadores.

El Sr. Presidente dice que las quejas son muy subjetivas en algunas ocasiones. Añade que las condiciones en algunos sitios son lamentables, pero en la mayoría de los sitios no. Dice que en la mayoría de los sitios la gente vive dignamente. Finalmente dice

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

que a nadie le gusta tener que desplazarse a Francia para trabajar, pero la situación es mala, y ésta es una solución a los problemas de trabajo.

3.- ¿Se va a llevar a cabo el “pipican”?

El Sr. Núñez Núñez dice que se han localizado el mobiliario para el “pipican”, y que no es el más adecuado. Añade que las papeleras son muy estrechas y muy profundas y serán difíciles de limpiar. Dice que ésta no va a ser la solución al problema de los excrementos.

4.- ¿Ha acudido alguna asociación de Olvera al encuentro de asociaciones que se celebró en Bornos?

El Sr. Núñez Núñez dice que acudió la asociación ALUDCA, y una trabajadora del Ayuntamiento.

5.- Dice que el Pleno aprobó la presentación de la candidatura de Olvera para ser incluida en la “Asociación de los Pueblos más Bonitos de España”. ¿Han visitado el pueblo desde esta asociación?

La Sra. Vílchez Maqueda dice que la asociación visitó el pueblo hace tiempo. Añade que realizaron algunas fotos y acordaron realizar un informe. Continúa diciendo que uno de los visitantes no generó muchas expectativas al respecto. Dice que hasta el momento no se ha recibido ningún informe.

El Sr. del Río Cabrera dice que sería interesante conocer por qué no se puede incluir a Olvera en esta asociación.

El Sr. Presidente dice que la asociación maneja unos parámetros en los que hay que entrar.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que hay zonas de Olvera, como las avenidas, que no dan la imagen de un pueblo. Dice que desde la asociación también le comentaron que existían muchos aparcamientos. Añade que se puede contactar con la asociación para que emita el informe.

6.- ¿Existe alguna novedad respecto a la puesta en marcha de la segunda fase de la residencia?

La Sra. Puertas Sánchez dice que no. Continúa diciendo que FEGADI no ha vuelto a contactar con el Ayuntamiento, y que la citada federación estaba pendiente de una reunión con la Junta de Andalucía. Añade que el problema se da en que las plazas ya no se conciertan, y no salen rentables. Dice que posiblemente no se harán cargo y habrá que buscar otra alternativa.

El Sr. del Río Cabrera pregunta si la Junta no va a concertar las plazas.

La Sra. Puertas Sánchez dice que ese es el principal problema que se ha



Ayuntamiento de Olvera

encontrado FEGADI.

El Sr. del Río Cabrera dice que es lamentable, ya que en el edificio se ha realizado una gran inversión.

7.- ¿Existe alguna novedad respecto al acuerdo con la empresa BASICA?

El Sr. Núñez Núñez dice que existen dos problemas. Añade que el Ayuntamiento se encarga de la recogida y la transferencia, transporte y tratamiento está cedida a Biorreciclaje. Dice que el Ayuntamiento realiza el pago al Consorcio y éste a Biorreciclaje. Continúa diciendo que, si este acuerdo se pasa a BASICA, el servicio va a ser deficitario para el Ayuntamiento. Añade que ello es debido a que el Ayuntamiento no podría cobrar la transferencia, transporte y tratamiento por haberla cedido a Biorreciclaje. Finalmente dice que están a la espera de que el Consorcio se aclare al respecto.

8.- ¿Cuál es el balance de la Feria del Ganado?

El Sr. Núñez Núñez dice que el balance ha sido negativo, y que ha tenido muy poco éxito, al igual que la vez anterior.

El Sr. Presidente dice que hay que replantear esta Feria, ya que se realiza con mucho trabajo y no tiene resultados. Continúa diciendo que no se debe montar una Feria “artificialmente”.

El Sr. del Río Cabrera dice que el éxito de este tipo de Feria radica en que los Ayuntamientos pagan a los ganaderos para que traigan el ganado.

El Sr. Presidente dice que éso no se debe hacer.

El Sr. Núñez Núñez dice que el ganado cada vez se utiliza menos, y que se está sustituyendo por maquinaria agrícola. Añade que ése el principal problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:35 horas del día 26 de mayo de 2016, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.